

anuncios previstos en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas sin que ningún acreedor haya ejercido su derecho de oposición, o caso contrario, una vez la Sociedad haya satisfecho el crédito o prestado la correspondiente garantía a satisfacción del acreedor que hubiere ejercitado su derecho de oposición.

Fuenlabrada (Madrid), 11 de julio de 2003.—El Administrador único, D. Sigfrido Moya Moya.—38.511.

**PROMOCIONES TINOJAI, S. L.  
TELDESPROM, S. L.  
(Sociedades simultáneamente  
escindidas)**

**DOCTOR CHIL INDUSTRIAL, S. L.  
TURIOCAN 2003, S. L.  
GRUPO INMOBILIARIO  
TINOJAI, S. L.  
PROMOCIONES FINCA  
EL TURMAN, S. L.  
PROMOCIONES EDIFICIO  
VESTAS, S. L.  
TELDESPROM LOCALES, S. L.  
TELDESPROM VIVIENDAS, S. L.  
(Beneficiarias de la escisión total)**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las respectivas Juntas Generales de Socios de las Sociedades Promociones Tinojai, S. L. y Teldeprom, S. L., celebradas ambas con el carácter de universales el día 30 de junio de 2003, acordaron por unanimidad la escisión total de cada una de esas Compañías mediante la división de sus patrimonios en cinco y tres partes respectivamente, cada una de las cuales se traspasa en bloque, a las siete sociedades de nueva creación, denominadas Doctor Chil Industrial, S. L.; Turiocan 2003, S. L.; Grupo Inmobiliario Tinojai, S. L.; Promociones Fincas el Turmán, S. L.; Promociones Edificio Vestas, S. L.; Teldeprom Locales, S. L., y Teldeprom Viviendas, S. L.

Todas las sociedades beneficiarias se subrogarán en todos los derechos y obligaciones inherentes a los patrimonios escindidos, con disolución, sin liquidación, de las sociedades simultáneamente escindidas. Todo ello de conformidad con el Proyecto de Escisión de fecha 25 de junio de 2003 debidamente depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas y sobre la base de los Balances de las Compañías, cerrados ambos a 31 de diciembre de 2003. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades simultáneamente escindidas, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión; así como el derecho de los acreedores que estén en el caso del artículo 243 de la LSA, en relación con el 166 de la misma, de oponerse a la escisión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde el último anuncio de escisión.

En Las Palmas de Gran Canaria, 8 de agosto de 2003.—El Secretario de los Consejos de Administración de Promociones Tinojai, S. L. y Teldeprom, S. L. D. Juan Alejandro Escudero del Castillo.—39.261. y 3.ª 14-8-2003

**PROMOCIONES VALNEGRO, S. A.**

*Anuncio de disolución y liquidación*

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta General Universal de la Sociedad celebrada el día 31 de julio de 2003, se procede a la disolución, nombramiento de liquidador único, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, a cuyo fin se aprueba, también por unanimidad, el siguiente balance final:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Tesorería .....	22.323,01
<b>Total Activo .....</b>	<b>22.323,01</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital Social .....	306.510,00
Reservas .....	6,17
Pérdidas ejercicios anteriores .....	- 283.990,50
Pérdidas del ejercicio .....	- 2.057,56
Hacienda Pública .....	4,90
Provisión para gastos disolución y liquidación .....	1.850,00
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>22.323,01</b>

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Gijón, 1 de agosto de 2003.—El Liquidador, Carlos Ángel González García.—38.536.

**PROMOTORA DE BIENES  
RESIDENCIALES, S. A.**

En Junta General Universal con carácter extraordinario de accionistas de esta entidad, celebrada en Badalona, Avinguda dels Ametllers, 21, Urbanización Mas Ram, el día 5 de diciembre de 2001, se acordó la reducción del capital social, en la suma de novecientos ochenta y ocho euros con treinta y dos céntimos, a fin de dar cumplimiento al artículo 28 de la Ley 46/1998, abonando dicha disminución a una reserva indisponible creada a tal efecto, por lo que la cifra del capital social será de quinientos ochenta y cinco mil novecientos euros, surtiendo efecto la mencionada reducción de capital a partir del día de la celebración de dicha junta.

Badalona, 13 de junio de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración Fdo. Juan Antonio Carrera Castillo.—38.521.

**PUEBLO DEL MAR,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

«Pueblo del Mar, Sociedad Anónima», sociedad disuelta, en situación de sociedad unipersonal.

Se hace saber al público en general que esta Sociedad, en Junta General Extraordinaria, celebrada por el Accionista único o único socio Don Franz Xaver Schmid, en el acto de otorgamiento de la escritura autorizada en Puerto del Rosario por el Notario Don Juan Carlos Gutiérrez, el día 6 de agosto de 2003, con el número 2965/03 de Protocolo, ha adoptada, entre otros, los siguientes acuerdos:

La reactivación de la Sociedad con Transformación en sociedad de Responsabilidad Limitada, manteniendo la denominación, el objeto, el capital social, que se redenomina a «euros» y se ajusta al céntimo, y la duración.

El cambio del domicilio social, que se traslada de Las Palmas, calle San Bernardo, 6, planta 6 A, a calle Jahn Reisen, 31, Apartamentos Solymar Paraíso 37, 35627 Costa Calma, Pájara, Isla de Fuerteventura.

La aprobación de los Estatutos Sociales bajo la forma de Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Lo que se anuncia para general conocimiento a los efectos oportunos, especialmente a efectos de la inscripción en el Registro Mercantil.

Fuerteventura, 7 de agosto de 2003.—Franz Xaver Schmid, Administrador único.—39.543.

**PUERTO QUINTERO, S. L.  
(Sociedad absorbente)  
ESTABLECIMIENTOS  
COMERCIALES DE MARKETING,  
SOCIEDAD LIMITADA  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de Fusión Impropia*

Las Sociedades Puerto Quintero, Sociedad Limitada y Establecimientos Comerciales de Marketing, Sociedad Limitada, anuncian sus respectivos acuerdos de fecha 31 de julio de 2003, de Fusión Impropia por absorción por la primera de la segunda.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y del balance de fusión cerrados a fecha 30 de junio de 2003 de Puerto Quintero, Sociedad Limitada y de Establecimientos Comerciales de Marketing, Sociedad Limitada.

Habiendo tenido la Junta de Puerto Quintero, Sociedad Limitada, el carácter de Universal y teniendo el carácter Establecimientos Comerciales de Marketing, Sociedad Limitada de Sociedad Unipersonal, se advierte que los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen sus créditos.

En Sevilla, 1 de agosto de 2003.—Doña Ofelia Robles Manzanete en su calidad de Administrador Único de Puerto Quintero, Sociedad Limitada y Don César Moreno Ortiz como representante legal de Puerto Quintero, Sociedad Limitada y Administrador Único de la entidad Establecimientos Comerciales de Marketing, Sociedad Limitada.—39.027. y 3.ª 14-8-2003

**QUIRÓS CORUJO, S. L.**

*Junta general ordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de Quirós Corujo, S. L., ha acordado convocar a la Junta General Ordinaria de Accionistas de dicha sociedad, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las 10 horas del viernes, 5 de septiembre de 2003, en el domicilio social, sito en Oviedo, c/ La Estrecha s/nº; siendo igualmente convocada en segunda convocatoria, por el presente anuncio, para el mismo día viernes, 5 de septiembre de 2003, a las 11 horas, en el mismo lugar, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2002, así como la aplicación de resultados de dicho ejercicio.

Segundo.—Censura y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración durante el ejercicio social de 2002.

Tercero.—Disolución de la sociedad o conversión de la misma en Sociedad Patrimonial.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión al término de la misma.

Oviedo, 9 de julio de 2003.—Pedro González-Quirós Corujo, Presidente del Consejo de Administración.—38.559.

**RECREATIVOS SNOOPY, S. L.**

Por acuerdo del Órgano de Administración, se convoca a los señores socios a la Junta General, que tendrá lugar en el domicilio social sito en Getafe